

CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD CEU FERNANDO III DE AYUDAS AL PDI PARA LA OBTENCIÓN DE UN PRIMER SEXENIO DE INVESTIGACIÓN

Los Planes Estratégicos de Investigación de las Universidades CEU (PEI) promueven medidas para impulsar la actividad investigadora en sus distintos planes propios de investigación. La Universidad CEU Fernando III (UF3), en coherencia con su propio PEI, a través del Vicerrectorado con competencias en investigación, contempla distintas líneas de Ayudas internas para impulsar la investigación por parte de su Personal Docente e Investigador (PDI)

Una parte fundamental de este esfuerzo se centra en mejorar los indicadores de investigación que han de alcanzarse conforme lo establecido en el R.D. 905/2025 que modifica el R.D. 640/2021. En este sentido es necesario establecer incentivos para la obtención de primeros sexenios de investigación por parte del PDI, que además contribuya a mejorar la producción científica de nuestra Universidad.

Por todo lo anterior este Vicerrectorado, **RESUELVE aprobar la convocatoria 2025-2026 de la UF3-CEU de ayudas para la obtención de un primer sexenio de investigación**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

Favorecer la obtención del primer sexenio por parte del PDI de la UF3-CEU.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, aquellos **PDI permanentes de la UF3-CEU** que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Poseer el título de **Doctor**.
- II. No tener **ningún sexenio de investigación reconocido**.
- III. Haber contado con el **apoyo de una empresa externa** dedicada a:
 - 1) **asesorar** a los investigadores en los procesos de solicitud de sexenios y/o
 - 2) **gestionar** la presentación de la solicitud.
- IV. **Solicitar el primer tramo de investigación** en la Convocatoria de evaluación de la actividad investigadora que lanzará la UF3-CEU en el curso 2025/26 al amparo del convenio firmado con la ANECA-CNEAI o ACCUA, siempre que así lo recomiende la empresa consultora.

3. Características de las ayudas.

- Presupuesto total de la convocatoria: **12000 €**.
- Ayuda máxima por PDI solicitante: 1 ayuda por importe máximo de **750 €** siempre que no se haya obtenido previamente otro tramo de investigación.
- **Concesión** de las ayudas: por asignación directa del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, visto el cumplimiento de los requisitos, **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**.

4. Procedimiento de solicitud y plazos.

El PDI solicitante deberá remitir un correo electrónico al Vicerrectorado de Investigación (gestion_investigacionuf3@uf3ceu.es) indicando en el asunto *Solicitud ayuda primer sexenio*, hasta 10 días después del cierre de la Convocatoria de Evaluación de Sexenios de Investigación 2025/26, en el cual se adjunten los siguientes documentos:

- La Plantilla de Solicitud (Anexo 1): Incluye datos personales, de la empresa colaboradora y del tramo presentado a evaluación.
- Documento emitido por la empresa externa que le ha asesorado sobre la potencial viabilidad del sexenio (correo electrónico, informe, etc.).
- Resguardo de haber presentado la solicitud del primer sexenio (en su caso) y copia de la solicitud presentada.
- Factura abonada por el solicitante a la empresa externa que le ha asesorado en el proceso de solicitud del primer sexenio.

5. Concesión y ejecución de las ayudas.

Las ayudas de la presente Convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrectorado con competencias en Investigación tras revisión de la documentación y el cumplimiento de los requisitos.

En la notificación al PDI solicitante se indicará el procedimiento a seguir para presentar las facturas y justificantes, tanto en el caso de que la ayuda concedida cubra el coste total de la necesidad de investigación solicitada, como que sólo lo haga parcialmente. Se indicará también la persona de contacto en Servicios Generales para gestionar esa documentación.

Bormujos (Sevilla), octubre de 2025

José Eduardo Vílchez López
Vicerrector de Investigación e Internacionalización